



MAT.: REGISTRA LICENCIA MEDICA A FUNCIONARIAS DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 28 DIC 2020

DECRETO: Nº P 2772



VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. Nº 2.841 de 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
10. Licencias médicas Nº 4749302-1, Nº 4753855-6, Nº 1-39493903, Nº 2-60024733 presentadas por las Funcionarias del Departamento de Salud de Algarrobo.
11. D.A. Nº 2.956 de fecha 30.12.2019, Establece orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 19, inciso 3º, Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que dispone: "El personal que se rija por este Estatuto tendrá derecho a licencia médica, entendida ésta como el derecho que tiene de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso, con el fin de atender al restablecimiento de la salud, en cumplimiento de una prescripción profesional determinada por un médico cirujano, cirujano dentista o matrona, según corresponda, autorizada por el competente Servicio de Salud o Institución de Salud Previsional, en su caso. Durante su vigencia, la persona continuará gozando del total de sus remuneraciones".

DECRETO:

I. Regístrese las siguientes Licencias Médicas de las funcionarias de la Salud que a continuación se indican:

FUNCIONARIA	Nº DÍAS	DESDE - HASTA	ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO
Laurita Núñez Berríos	30 días	16/12/2020 hasta 14/01/2021	CCAF
David Rojas Pinto	03 días	16/12/2020 hasta 18/12/2020	CCAF
Claudia Cárcamo Cárcamo	05 días	21/12/2020 hasta 25/12/2020	CCAF
Carol Nieto Cárdenas	07 días	20/12/2020 hasta 26/12/2020	Isapre Colmena Golden Cross

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA CONSUELO GUTIERREZ-BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

